

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**27355** VALECONDO, S.A.

D.<sup>a</sup> María del Rocío Marina Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima VALECONCO, S.A.:

La Junta se celebrará conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, en primera convocatoria, en fecha 1 de septiembre de 2011, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, en fecha de 2 de septiembre de 2011, a las 19 horas, en la sede de la Gestoría Muñoz-Zurita, Pasillo del Matadero, 11, bajo, 29002 Málaga; previéndose la posibilidad de asistir mediante videoconferencia desde la sede de calle Príncipe de Vergara, n.º 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002 Madrid, siendo de cargo de la sociedad cualquier gasto derivado de la convocatoria y celebración de la Junta.

C) La Junta será presidida por D. José Manuel Aizpurúa Sánchez y asistido como secretario por D. José Manuel Aizpurúa Yurrita, y deberá tratar de los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Información a los accionistas sobre la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga n.º 263/06, de 5 de mayo de 2006, y el Auto del Tribunal Supremo de fecha 16 de junio de 2009, así como sobre los efectos de dichas resoluciones judiciales.

Segundo.- Modificación de todos los artículos de los estatutos. Aprobación de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales.

Tercero.- Cese de los administradores de la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de Administrador único.

Quinto.- A) Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Aplicación del resultado.

B) Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación de resultados de los ejercicios de 1988 a 2008.

Sexto.- Nombramiento de auditor.

Séptimo.- Reducción de capital mediante amortización de las acciones n.º 301 a 457 y 996 a 6.538, todas ellas incluidas, por importe nominal de 342.570 euros, y mediante la devolución de las aportaciones, con votación separada de los accionistas afectados. Aumento simultáneo del capital social en el importe nominal de 45.075 euros, mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente a los accionistas titulares de las acciones numeradas de la 1 a la 300. Delegación en el administrador único de la facultad de ejecutar el acuerdo de reducción y aumento simultáneos de capital social, de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, determinando la fecha concreta en la que se ha de llevar a cabo y las condiciones del mismo en lo no acordado por la Junta General, incluyendo la modificación del art. 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Ratificación, en lo menester, de todo lo actuado por la sociedad desde el 29 de mayo de 1989 hasta la fecha de hoy.

Noveno.- Delegación de facultades.

C) Se ordena la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORME, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Málaga y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, siendo de cargo de la sociedad cualquier gasto derivado de la convocatoria. La parte solicitante de esta convocatoria se hará cargo de la misma y deberá acreditar su cumplimiento.

d) Desde la convocatoria de la presente Junta los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General.

Málaga, 8 de julio de 2011.- El/la Magistrado-Juez.

#### ANEXO

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr/a. D./D.<sup>a</sup> Catalina Cadenas de Gea.

En Málaga, a trece de julio de dos mil once.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que por error en los mandamientos entregados al Procurador Sr. Olmedo Jiménez consta la entidad VALECONCO en vez de VALECONDO, S.A., que es la correcta, como obra en el auto de fecha ocho de junio de dos mil once. Doy fe.

De la presente diligencia se da cuenta a S.S.<sup>a</sup>

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto n.º 4659000049074810, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

ID: A110061225-1